UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 567 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2016

Visto, el Memorando N° 398-2016-OGISG/UNSCH, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, sobre emisión de Resolución en vías de Regularización de Paralización de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 015-2015-OAB-OGA/UNSCH derivado de la Licitación Pública N° 003-2014-UNSCH, se estableció la relación contractual entre el Consorcio JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ y la UNSCH, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", estando en plena ejecución la obra en mención; sin embargo por causas atribuibles a la Entidad con fecha 22 de julio de 2016, las partes representantes de la supervisión, Contratista y Entidad suscribieron el Acta de Paralización de la Obra N° 02, la misma que mediante Carta N° 038-2016/SUP-CONSORCIO BRAVAJAL-JRBU-JUS, el Jefe de Supervisión comunicó formalmente la paralización de la obra hasta contar con el pronunciamiento con acto resolutivo formalmente la paralización de dicha obra hasta contar con el pronunciamiento con acto resolutivo por parte de la Entidad sobre la procedencia de la ejecución del Adicional de Obra N° 01;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 vigente a la celebración del contrato y subsistirá hasta la conclusión de la obra, dispone que (...) El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado cuando se verifican situaciones ajenas a su voluntad que determina atrasos y/o paralizaciones, debidamente comprobados que modifiquen el cronograma contractual, Asimismo, el artículo 200° del Reglamento precisa las causales específicas que, de verificarse , autorizan al contratista a solicitar la ampliación del plazo en los contratos de obra, observándose que éstas también se originan, por atrasos y/o paralizaciones ajenas a la voluntad del contratista, por ello la normatividad en Contrataciones del Estado otorga al contratista el derecho a solicitar una ampliación de plazo de ejecución de un contrato de obra, por ello la paralización de una obra implica la detención de la ejecución de todas las actividades y/o partidas que forman parte de la obra, por ello no es posible que el contratista valorice los costos incurridos durante el periodo de paralización, entre estos, los mayores gastos generales incurridos en dichos periodos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando la Opinión Legal N° 488-2016-OGAJ/UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización la Paralización de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 567 -2016-UNSCH-R

Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", desde el 22 de julio de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración e Inversiones y Servicios Generales adopten las acciones necesarias orientadas para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/